



FUNDACIÓN EXTREMADURA DE CINE

ANUNCIO de 20 de junio de 2017 por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria para la selección de cortometrajes integrantes del Catálogo Jara 2017. (2017080831)

La Fundación Extremadura de Cine es una Fundación del sector público autonómico de carácter permanente, constituida por tiempo indefinido y debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que tiene por objeto, según el artículo 7 de sus Estatutos, "el fomento, la promoción y el desarrollo del sector audiovisual y cinematográfico". Entre sus fines y objetivos, recogidos en el artículo 8 de dichos Estatutos, se encuentra el de "facilitar el acceso y la presencia en ferias y mercados internacionales" de profesionales del sector audiovisual.

De conformidad con lo anterior, el Patronato de Fundación en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, aprobó por unanimidad el Plan de Actuación de la Fundación para el ejercicio 2017, donde se incluye la relacionada con el Catálogo Jara. Mediante el presente anuncio, se da publicidad a las bases que tienen por objeto regular el procedimiento para la selección, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, de los cortometrajes integrantes del Catálogo Jara 2017.

El Catálogo Jara 2017 estará integrado por un mínimo de 5 y un máximo de 7 de los mejores trabajos audiovisuales extremeños en formato de cortometraje producidos con posterioridad a 1 de enero de 2016, y seleccionados con arreglo a las presentes bases. Dicho catálogo será editado en DVD y se distribuirá por mercados, festivales de cine e instituciones, para la difusión y promoción de creadores extremeños.

Los cortometrajes seleccionados disfrutarán de los beneficios que implica la distribución, publicidad o proyección de los mismos en festivales de cine, certámenes, muestras o ciclos en los que participe la Fundación Extremadura de Cine en el ejercicio de sus funciones de fomento, promoción y desarrollo del sector audiovisual y cinematográfico extremeño.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales, a partir del día de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Las bases pueden ser consultadas y descargadas en la página web de la Fundación Extremadura de Cine (www.extremadurafc.org)

Mérida, 20 de junio de 2017. La Presidenta del Patronato de la Fundación Extremadura de Cine, MIRIAM GARCÍA CABEZAS.